



POLÍTICA INSTITUCIONAL
POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CÓDIGO: POL.PDP.01
VERSIÓN: 1.0

CUADRO DE FIRMAS

	Nombre y cargo	Firma
Revisado por:	Galo Roberto Aguilera Moscoso Delegado de Protección de Datos Personales	
Elaborado por:	María Isabel Merizalde Ocaña Secretaría General	
	Abdón Ramiro Rosero Miño Director Técnico de Monitoreo a los Contenidos	
	Shirley Fernanda Neira Naranjo Analista de Vigilancia y Control de Medios Audiovisuales 2	
	Miguel Angel Medina Rivera Técnico de Imagen y Comunicación	
	Andrés Vladimir Brito Figueroa Director de Comunicación Social	
	Ángel Marcelo Cedeño Macías Director Técnico de Promoción del Conocimiento	
	Sofía Alexandra Jurado Chaves Especialista de Atención Ciudadana	
	Michelle Judith Moretti Paredes Periodista	

	<p>William German Castellano Chiriboga Director Técnico de Protección de los Derechos</p>	
	<p>Maria Lorena Ortiz Navarro Especialista de Fortalecimiento de Competencias</p>	
	<p>Leo Raúl Miranda Apolo Analista de Fortalecimiento de Competencias 2</p>	
	<p>Jenny Patricia Pauta Aguinsaca Directora Técnica de Fortalecimiento de Competencias</p>	
	<p>Viviana del Rocio Garzón Carrera Especialista de Administración de Procesos</p>	
	<p>Juan Fernando Betancourt Hidalgo Director de Administración de Procesos</p>	

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Descripción de los cambios	Participantes	Fecha	Documentos que se dan de baja
1.0	Versión Inicial	Delegado de Protección de Datos personales	29/10/2025	N/A

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	5
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
5. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	5
6. LEYES APLICABLES	6
7. DEFINICIONES	6
8. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES	7
9. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	7
10. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	7
11. FINES DEL TRATAMIENTO	8
12. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES	8
13. TRANSFERENCIAS Y/O COMUNICACIÓN	8
14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES	8
15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TITULAR	9
16. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	10
17. INFORMACIÓN SOBRE COOKIES	10
18. CONTACTO	11
19. ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES A LA POLÍTICA	11

1. ANTECEDENTES

El Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación -Consejo de Comunicación- es la entidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal suministrados por los TITULARES de los datos personales.

La siguiente Política de Protección de Datos Personales debe leerse íntegra y cuidadosamente por los titulares, al momento que el Titular de datos personales aceptare la presente política se registrará jurídicamente por las presentes condiciones.

Esta política de protección y tratamiento de datos personales se aplicará a todos los datos personales que se gestionan: recolectan, almacenan, manejan y usan en el acceso a los portales y sistemas web habilitados por el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (CDPIC), detallados a continuación:

- www.consejodecomunicacion.gob.ec
- repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec
- formacioncontinua.consejodecomunicacion.gob.ec
- plataformavirtual.consejodecomunicacion.gob.ec
- revista.consejodecomunicacion.gob.ec
- rpm.consejodecomunicacion.gob.ec
- zoilaugarte.consejodecomunicacion.gob.ec
- plataforma.gob.ec
- Canales de atención al usuario
- Redes sociales

Además, en todos los procesos y actividades que realice el Consejo de Comunicación sobre la base de sus competencias.

2. OBJETIVO

Establecer los parámetros de tratamiento de los datos personales de cada titular por parte del Consejo de Comunicación.

3. ALCANCE

Esta política será aplicada a todos los datos personales que sean recolectados, almacenados, consolidados, procesados, analizados y difundidos, a través de las diferentes herramientas y plataformas cuyos datos se recolectan de manera digital y física en el Consejo Comunicación.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombre del responsable: Consejo de Comunicación

RUC: 176817460001

Domicilio: Av. 10 de agosto N34-566 entre República y Juan Pablo Sanz

Correo electrónico: datospersonales@consejodecomunicacion.gob.ec

5. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nombre: Galo Roberto Aguilera Moscoso

Domicilio: Av. 10 de agosto N34-566 entre República y Juan Pablo Sanz

Correo electrónico: delegado.pdp@consejodecomunicacion.gob.ec

6. LEYES APLICABLES

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP)
- Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGLOPDP)
- Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos
- Acuerdo Ministerial No.012-2019
- Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) - Acuerdo Ministerial No.166
- Plan de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Acuerdo Ministerial Nro. 016-2018)
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación
- Demás normativa aplicable de la materia

7. DEFINICIONES

- **Administrados:** Son los titulares de datos personales, los denunciantes; los responsables y encargados de tratamiento de datos personales; los apoderados especiales debidamente registrados de aquellos responsables, conjuntos o no y encargados extranjeros no domiciliados en el territorio ecuatoriano; delegados de protección de datos personales debidamente registrados y terceros.
- **Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
- **Dato sensible:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- **Delegado de Protección de Datos Personales:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos personales, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la SPDP, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos personales.
- **Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, que sólo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
- **Titular de datos personales:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- **Transferencia o comunicación:** Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados
- **Servidores públicos:** Todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

8. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con objeto de prestar los servicios que le corresponden, el Consejo de Comunicación podrá solicitar a través de herramientas físicas y/o digitales, datos personales que serán tratados de acuerdo con lo establecido en la LOPDP, RLOPDP y demás normativa emitida para el efecto.

9. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

9.1. Servidores públicos: Respecto a los servidores públicos se tratarán las siguientes categorías de datos personales:

Datos identificativos y de contacto: Nombres y apellidos, cédula de identidad o número de pasaporte, dirección física y electrónica, firma, teléfono y otros.

Datos especiales: Datos relativos a la salud, datos personales crediticios, datos de personas con discapacidad y/o de sus sustitutos, datos de niñas, niños y adolescentes.

Metadatos que podrían ser datos personales.

9.2. Titulares de los derechos de datos personales:

Respecto a los titulares de los derechos de datos personales se tratarán las siguientes categorías:

Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, cédula de identidad o número de pasaporte, dirección física y electrónica, firma y teléfono.

Datos especiales: Datos relativos a la salud, datos personales crediticios, datos de personas con discapacidad y/o de sus sustitutos, datos de niñas, niños y adolescentes, datos personales de personas fallecidas, datos de género, metadatos que podrían ser datos personales.

9.3. Administrados: Respecto a los administrados se tratarán las siguientes categorías de datos personales:

Datos identificativos, biográficos y de contacto: Nombre y apellidos, cédula de identidad o número de pasaporte; Razón social, RUC, representante legal, dirección física y electrónica, firma y teléfono.

Datos especiales: Datos relativos de la salud, datos personales crediticios, datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos, datos de niñas, niños y adolescentes, datos personales de personas fallecidas, datos de género, metadatos que podrían ser datos personales.

10. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento legítimo de datos personales se realizará en cumplimiento de obligaciones legales, interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consejo de Comunicación.

En caso de que se requiera el consentimiento del titular o su representante legal, se le solicitará de forma previa y será prestado mediante una clara acción afirmativa.

El titular podrá revisar la presente Política siempre que considere necesario, así también reconoce y acepta que el Consejo de Comunicación tiene plena capacidad para la modificación de la misma.

En este sentido, el Consejo de Comunicación emitirá un comunicado en sus portales web, el cual aparecerá cuando se acceda a la plataforma donde se informará que la Política ha sido modificada.

En caso de haber una modificación que involucre los derechos de los titulares se volverá a solicitar el consentimiento de los mismos a través de la aceptación de la Política.

11. FINES DEL TRATAMIENTO

A través del portal web del Consejo de Comunicación, no se recogerán datos personales sin la debida legitimidad.

Los datos aportados por los titulares de los datos personales se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en cada procedimiento o actuación.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad general la gestión, prestación y mejora de los servicios y la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el Consejo de Comunicación, así como cualquier otro servicio solicitado en cada momento por el titular y/o administrado y su debido seguimiento y respuesta.

El tratamiento de los datos personales recogidos por el Consejo de Comunicación podría tener finalidades adicionales, todas ellas justificadas por el consentimiento explícito del titular o su representante legal y por la legitimación que el Consejo de Comunicación le confieren las Leyes y disposiciones normativas que regulan los servicios ofrecidos y los respectivos procedimientos, de acuerdo con los supuestos de licitud de los tratamientos previstos por el artículo 7 de la LOPDP.

12. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

Después de este lapso, los datos serán eliminados, anonimizados o bloqueados de acuerdo con los mecanismos y herramientas implementadas por el Consejo de Comunicación.

13. TRANSFERENCIAS Y/O COMUNICACIÓN

El Consejo de Comunicación únicamente comparte los datos personales de los titulares con los terceros que son necesarios para el cumplimiento de las finalidades previamente señaladas.

En este sentido, el Consejo de Comunicación podrá comunicar o transferir la información con fines de almacenamiento en bases de datos con sus servidores ubicados en el Ecuador o en el extranjero.

En el evento de que la transferencia o comunicación suponga una transferencia internacional de datos personales, en principio, esta se realizará a jurisdicciones que cuenten con un nivel adecuado de protección. Sin embargo, en caso de que la transferencia se realice a una jurisdicción con un nivel de protección menor al de Ecuador, el Consejo de Comunicación exigirá al destinatario, que cuente con medidas de seguridad adecuadas que garanticen la confidencialidad, disponibilidad, integridad y resiliencia de los datos personales.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

El titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos:

a. Acceso: El titular o representante legal de los datos personales puede conocer, obtener y solicitar al Consejo de Comunicación la información que se está tratando.

b. Rectificación y actualización: El titular o representante legal de los datos personales puede solicitar en cualquier momento que se modifiquen o actualicen sus datos personales.

c. Eliminación: El titular o representante legal de los datos personales puede solicitar la eliminación de datos personales que el Consejo de Comunicación posea, siempre que dichos datos personales ya no sean necesarios para las finalidades de uso.

d. Suspensión: El titular o representante legal de los datos puede solicitar el cese temporal del tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

Impugna la exactitud de sus datos personales, mientras el responsable del tratamiento verifica la exactitud de estos.

El tratamiento sea ilícito y el titular o representante legal de datos se oponga a la eliminación de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.

El responsable ya no necesite tratar los datos personales pero el titular o representante legal de datos los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

e. Oposición: El titular o representante legal tiene el derecho a oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales, en los siguientes casos:

Cuando no se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley.

Cuando el tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa; el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles; en cuyo caso los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.

Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento como consecuencia de la concurrencia de un interés legítimo, previsto en el artículo 7 de la LOPDP, y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que una ley no disponga lo contrario.

f. No ser objeto de una decisión basada en valoraciones automatizadas: Oponerse, pedir explicaciones y solicitar la revisión humana de las decisiones basadas exclusivamente en un tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales que afecten a los intereses del titular o representante legal, con las limitaciones determinadas en la LOPDP.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TITULAR

Para hacer efectivo el ejercicio de los derechos o actualizar su información, el Consejo de Comunicación ha puesto a disposición el siguiente correo electrónico: datospersonales@consejodecomunicacion.gob.ec o podrá acercarse a las oficinas de la institución y solicitar el formulario generado para el efecto, mismo que será ingresado en Secretaría General y dirigido a la Máxima autoridad institucional.

Cuando se considere que no se ha obtenido respuesta adecuada a la petición en ejercicio de sus derechos, podrá solicitar al Delegado de Protección de Datos se dé atención a su trámite en la siguiente dirección: delegado.pdp@consejodecomunicacion.gob.ec

16. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

El Consejo de Comunicación implementará las siguientes medidas de seguridad para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales:

Realizará de manera periódica la evaluación de impacto del tratamiento de datos personales conforme a lo establecido en el artículo 42 de la LOPDP.

Implementará las medidas de seguridad organizacionales y técnicas necesarias en base a los resultados de la gestión de riesgos de seguridad de datos personales.

Contará con políticas de acceso y privilegios para incrementar la confidencialidad en el tratamiento, implementará políticas de borrado seguro de datos personales.

El uso de los portales del Consejo de Comunicación implica la aceptación de los siguientes términos y condiciones:

Responsabilidad:

El Consejo de Comunicación es responsable del tratamiento de los datos personales recopilados a través de sus herramientas físicas o digitales. No asume responsabilidad por el mal uso de la información o accesos indebidos por parte de los usuarios.

Obligaciones del usuario:

- No dañar, inutilizar o modificar los sistemas y contenidos del Consejo de Comunicación.
- No utilizar versiones alteradas del sistema para acceder a información restringida.
- No interferir ni interrumpir el acceso y funcionamiento de los sistemas.
- Cualquier tipo de acto que vulnere la seguridad de la información.

El incumplimiento de estas condiciones podría acarrear sanciones según la normativa vigente.

17. INFORMACIÓN SOBRE COOKIES

Una cookie se refiere a un fichero que es enviado con la finalidad de solicitar permiso para almacenarse en su ordenador, al aceptar dicho fichero se crea y la cookie sirve entonces para tener información respecto al tráfico web, y también facilita las futuras visitas a una web recurrente. Otra función que tienen las cookies es que con ellas pueden reconocer individualmente al titular de datos personales.

El dominio del Consejo de Comunicación emplea las cookies para poder identificar las páginas que son visitadas y su frecuencia. Esta información es empleada únicamente para análisis estadístico y después la información se elimina de forma permanente. El titular puede eliminar las cookies en cualquier momento desde su ordenador. El titular puede personalizar las cookies en tres niveles:

a) El nivel más alto de privacidad: Se accede a los datos personales solo para las operaciones básicas necesarias. Se comparten los datos con terceros para garantizar que el sitio sea seguro y funcione en su dispositivo.

b) Experiencia equilibrada: Datos accedidos para la personalización de contenidos y la optimización del sitio. Los datos compartidos con terceros pueden utilizarse para realizar un seguimiento de sus preferencias y almacenarlas en este sitio.

c) El nivel más alto de personalización: Datos a los que se accede para que los anuncios y los contenidos multimedia sean más relevantes. Los datos compartidos con terceros pueden

utilizarse para realizar un seguimiento de las visitas del titular a este sitio y a otros sitios que visite.

El Consejo de Comunicación emplea protocolos de seguridad como HTTPS y cumple con las directrices del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) para garantizar la protección de los datos personales.

18. CONTACTO

Siempre que se requiera mayor información sobre el tratamiento de los datos personales del titular, éste podrá contactar al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación a través del correo electrónico: datospersonales@consejodecomunicacion.gob.ec.

19. ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

La Política será revisada con periodicidad y adaptada de conformidad con los cambios legales, regulatorios o resoluciones de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.